



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

**PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

---

Montevideo, 7 de julio de 2022.

**Ref. Licitación Abreviada N° 16/2022**

Según consultas recibidas informamos:

**Consulta 1:** Con respecto a la funcionalidad de SD-WAN para el Anexo II; ¿Se considerará válida el cumplimiento de dicha funcionalidad (SD-WAN), en aquellos equipos que se ofrezcan y que apliquen políticas de balanceo entre los diferentes enlaces WAN disponibles, basado en políticas de enrutamiento u otras políticas definidas acorde a los requerimientos de la institución?

**Respuesta:** Se considerará equipos que ofrezcan balanceo de carga entre las diferentes WAN disponibles como SD WAN, dado que la definición de SD WAN significa WAN definidas por software, y esto es el hecho de poder definir WANs y políticas de balanceo utilizando el software del UTM.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

*P/A* *gall*  
Alfredo Corbio  
Enc. Dpto. de Compras